



## Boletín Oficial de Hoy

Manifiestos de Importación y de Exportación - Valor de cada documento de transporte declarado / Autorización para importación de una línea de producción usada.



## Para tener en cuenta

Incorporan bienes al régimen de CHAS. Listado de mercaderías, normas aplicables y fecha de entrada en vigencia.

### RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 5/2019 (SCE y SI)

## Líneas de Producción Usadas

Mediante esta norma, la Secretaría de Comercio Exterior y la Secretaría de Industria otorgan a la firma Gerresheimer Buenos Aires S.A. el beneficio establecido en la Resolución N° 511/2000 para la importación de una línea de producción usada destinada a la producción de envases plásticos en PET. El monto de los bienes a valor FOB a importar, es por un total de € 238.000.

### RESOLUCIÓN N° 2/2019 (DGA)

## Manifiestos Guía Aérea

Por medio de esta resolución, la Dirección General de Aduanas establece el valor de cada documento de transporte declarado en los Manifiestos de Importación y de Exportación, en la vía aérea, tasa en concepto de Servicios Extraordinarios, denominada sumaria, fijando el mismo en \$358.-

La presente entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



## Para tener en cuenta

### INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

## Se incorpora nuevos bienes al Régimen de CHAS

Autoparte y/o sistema de seguridad	Norma IRAM/AITA	Reglamento Mercosur	Reglamentos de Naciones Unidas (Normas FM)	Otras Normas	Entrada en Vigencia. Cantidad de días (1)
Amortiguadores Estructurales (Mc Pherson)	4-D3	-	-	-	180
Balastos para lámparas de descarga	-	-	R10	-	180
Chalecos de seguridad de alta visibilidad	IRAM 3859	-	-	Norma Directiva EEC 89/686 Article 10 as last amended by EEC Directive 96/58/EEC - Personal Protective Equipment	270
Cerros y sistemas de retención de puertas para vehículos M1 y N1	-	-	R11	-	270
Protección contra uso no autorizado (Trabas de volante alarmas) para vehículos M1 y N1	-	-	R116	-	270
Sistemas de retención infantil (SRI)	IRAM/AITA 3680	-	R44	-	360

Por medio de la Resolución N° 12/2019 (Boletín Oficial 25/01/2019) la Secretaría de Industria establece la obligatoriedad de contar con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) en forma previa a su comercialización, respecto de las nuevas autopartes y/o elementos de seguridad destinados al mercado de reposición, incorporados al Anexo C del Decreto N° 779/1995, mediante el Decreto N° 32/2018.

En el listado detallado en el presente (Anexo de la Res. 12/2019) se consignan los nuevos productos incorporados, así como la norma de seguridad que deberán y el plazo a partir del cual será exigible el CHAS.

Cabe destacar que las mercaderías alcanzadas por la presente deberán tramitar el CHAS conforme el procedimiento previsto en la Resolución N° 91/2001 o la que en el futuro la reemplace.

Sistema de reemplazo de airbag	-	-	R114	-	180
Cilindro maestro para frenos	IRAM/AITA 6-E4	-	-	-	360
Diafragma para cámara de frenos de aire	IRAM/AITA 6-G2	-	-	-	360
Cilindros de rueda para frenos	IRAM/AITA 6-A2	-	-	-	360
Flexibles para frenos	IRAM/AITA 6-F1	-	-	-	360
Cubetas para frenos	IRAM/AITA 6-A1	-	-	-	360
Ejes de semirremolques y acoplados	IRAM 10258	-	-	-	180
Paragolpes de seguridad (2)	IRAM/AITA 10260	-	-	-	360

(1) A partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial.

(2) Sólo aplicable a equipos arrastrados remolques y semirremolques de vehículos de carga

